

apremio, si no se satisfacen sin la menor amo-  
ra los Veinticuatro y Señor mil d. que atañen  
la Cama espago librada alfares del Pre-  
gim. Yojazia a Loxena, y contra elva Vi-  
na por las contribucion. orden. a Sal; y  
en su Dina Alondo: Que siendo tan notoria  
la miseria en que estan Comunidos los Va-  
cinos de cada villa, a Rebutar tales dol-  
Epidemias, que sufrio el Pueblo, a los Extra-  
ños, que causaron los Enem. en las veces que  
se imbarcaron; y con los cuidados sumisos,  
que franguanos alas trop. el d. N. Da-  
nante la parada Guarda, ato q. se añade  
la Extensidad de Corchelas entre los cinco ante-  
mos. p. faltas a Lubias; Tanan per-  
misiones, se le impone la satisfaccion  
de Veinticuatro mil d. que restan p.  
haver envegals y a doce mil circunvala  
dha Cama espago; no huiendolo Verifica-  
do antes ni en may. cantidad por haver  
cubierto otras Cuntas espago, se ante-  
mos fecho segun citava prebenido por  
la Dmend. a. todo lo q. muese o cita Con-  
poracion aquella lehaga presentee al mis-  
mo p. Com. de Gral. como, y que por amor  
al R. servicio no omitira medio para  
completarla, y podra Verificarslo a cos-  
ta a sacrificio entregando mensualme-  
ntre cinco asci mil d. Logue lehaga p. el  
seme en el Corres a cincos dias a dho fox

